



Tartagal, 28 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 241-SRT-22

EXPTE. N° 20.331/22

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de la Sede Regional Tartagal en la que solicita la designación como Coordinadora de Bienestar Universitario para la Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a la EU María Laura Cuellar, y;

CONSIDERANDO

Que la docente E.U. Laura Cuellar se desempeña en el área de bienestar.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo vacante por licencia sin goce de haberes de la EU Carla Alejandra Parra contemplada en la planta aprobada por Resolución CS N° 140/21 y Res CS N° 237/21.

Que, es necesario nombrar un Coordinador que tendrá a su cargo la constitución de la Comisión de trabajo, la planificación y ejecución de las actividades que hacen a Bienestar Universitario de Sede Regional Tartagal.

Que las tareas de Bienestar Universitario deben ser consideradas pilares fundamentales, juntamente con las de Gestión y las académicas.

Que por tal motivo se propone a la EU María Laura Cuellar como coordinadora de Bienestar Universitario de Sede Regional Tartagal

Que por demoras ajenas a su persona y por razones académicas fundadas, la docente E.U. Laura Cuellar comenzó a prestar servicios como coordinadora, a partir del 01 de junio de 2022, motivo necesario a considerar.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la **E.U. MARIA LAURA CUELLAR, DNI: 35.928.730** como **COORDINADORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Sede Regional Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple desde el 1 de junio de 2022, mientras dure la gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la EU Carla Parra, planta aprobada por Res. CS N° 140/21 y Res CS N° 237/21.

ARTICULO 3º.- ELEVAR a Rectorado para la convalidación de la presente resolución.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"

*"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra"*



...// RESOLUCIÓN N° 241-SRT-22

EXPTE. N° 20.331/22

ARTICULO 4º.- HÁGASE saber a la **EU María Laura Cuellar**, Coordinación de Enfermería, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.